

MENDOZA, 23 DIC 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY: 39675/2021, donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Dr. Pedro Alejandro BAZIUK en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Física I", de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos, de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designado por Resolución N° 1121/2016-CS;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de enero de 2022.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y la categoría programática correspondiente.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015, artículo 49°, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular n° 50/2017.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de diciembre de 2021.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, **el cambio de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	BAZIUK, Pedro Alejandro
Documento Único:	D.N.I. 29.974.128
CUIL o CUIT	20-29974128-2
Legajo N°	29.970

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Semiexclusiva	

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

Resol. - CD N° 376/2021

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 2 – FÍSICA



7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	1121
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td></tr></table>	1	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>		
1				
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td><td style="width: 20px; text-align: center;">3</td></tr></table>	0	3	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>	
0	3			
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td></tr></table>	0	0	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td style="text-align: center;">FÍSICA</td></tr></table>	FÍSICA
0	0			
FÍSICA				

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252		INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158		INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total			100%

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100	-	-	-	100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Resol. - CD Nº **376/2021**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartad o	Subde- pende n-cia	Fuente de Financi a- miento	Program a	Subpro -grama	Proyec to	Activi -dad	Obr a	Finali -dad	Funció n	Particip a-ción Porcent ual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º. De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

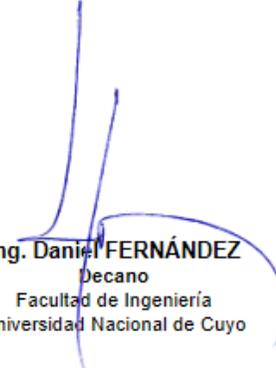
RESOLUCIÓN - CD N° 376/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo